



Comunicado

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

COMUNICADO

Amplían plazo para registro de cierre de inversiones

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) comunica, a las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) de las entidades de los tres niveles de gobierno, lo siguiente:

Mediante Resolución Directoral N° 0018-2025-EF/63.01 publicada en el diario oficial “El Peruano”, el día de hoy 30 de octubre de 2025, se dispone ampliar por un periodo adicional de doscientos cuarenta (240) días calendario, el plazo previsto en el numeral 2 de la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Directoral N° 0002-2025-EF/63.01 que modifica la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y aprueba la Nota Técnica para el cierre de inversiones.

En ese sentido, se exhorta a las UEI a tomar en consideración dicho plazo a fin de llevar a cabo el registro de cierre de sus inversiones, en el marco de lo establecido en la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Directoral N° 0002-2025-EF/63.01. Cabe mencionar que vencido dicho plazo, las inversiones que no hayan realizado el cierre serán comunicadas a la Contraloría General de la República.

Lima, 30 de octubre de 2025
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas